



## V. OTROS ANUNCIOS

**228****VALVANUZSIGLOXXI, S. COOP. MAD.**

Se comunica el acuerdo de escisión parcial de “ValvanuzSigloXXI, Sociedad Cooperativa Madrileña”, mediante la segregación de una parte del patrimonio y de los socios, sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado y adscribiendo los socios a dos cooperativas de viviendas de nueva creación, denominadas “Espacios del Levante, SCMV”, y “Residencial Espacios del Este, SCMV”.

Se hace constar el derecho de los socios que hayan votado en contra de la escisión a causar baja justificada en el plazo de un mes a contar desde el último de los anuncios del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 74 y concordantes de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid.

Los acreedores de la cooperativa podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde la publicación del último de los anuncios.

Madrid, a 12 de noviembre de 2013.—El presidente del Consejo Rector de “ValvanuzSigloXXI, Sociedad Cooperativa Madrileña” (firmado).

(02/8.035/13)

